

## RESOLUCIÓN N° 251

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 534 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 “POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL”.**

Asunción, 15 de diciembre de 2020

**VISTA:** La presentación realizada la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora de la Universidad Nacional del Asunción en nombre y representación de la Facultad Politécnica en fecha 18 de noviembre de 2020, ingresada como Expediente Administrativo N° 539/2020; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Asunción, en la referida presentación solicita modificar la Resolución ANEAES N° 534/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019 “*POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO EL MODELO NACIONAL*” ajustando la vigencia a partir de la finalización de la vigencia de la Resolución ANEAES N° 173/2015 de fecha 27 de julio de 2015 “*POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO*”;

Que, la Resolución ANEAES N° 173 de fecha 27 de julio de 2015 “*POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO*”, dispone que la carrera se encuentra plenamente acreditada por un periodo de 5 (cinco) años, condición que fenecería el 27 de julio de 2020, cuestión que no se ha dado, en atención a que la referida carrera ha logrado nuevamente la acreditación, a lo que se suma que la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción dio cumplimiento a la inscripción conforme a los plazos y exigencias establecidos en la Resolución N° 141 de fecha 24 de mayo de 2019 “*POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE*



**RESOLUCIÓN N° 251**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 534 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 “POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL”.**

**-2-**

*EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN, PARA LAS CARRERAS O PROGRAMAS CON RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN, DEBERÁ SER SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA QUE REALICE LA AGENCIA EN EL AÑO ANTERIOR A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN”, no existiendo antagonismos legales que puedan hacer inviable lo solicitado;*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica a través del Dictamen N° 21 de fecha 15 de diciembre de 2020, se ha expedido favorablemente, recomendando se dé trámite al pedido realizado por la Universidad Nacional del Asunción en nombre y representación de la Facultad Politécnica;

Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...”;

Que, por Decreto N° 6748, de fecha 26 de enero de 2017, y Decreto N° 7403, de fecha 28 de junio de 2017, el Poder Ejecutivo nombró a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), para el periodo 2017-2020;



**RESOLUCIÓN N° 251**

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 534 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 “POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL”.**

-3-

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**RESUELVE:**

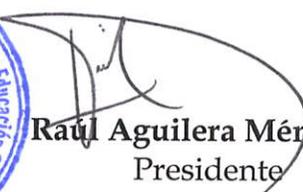
1°.- **MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución N° 534 de fecha 11 de diciembre de 2019, “*POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL*” quedando redactado de la siguiente forma:

“1°.- **ACREDITAR**, por 4 (cuatro) años, la carrera de Ingeniería en Sistemas de Producción, dependiente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo, a partir del 28 de julio de 2020 hasta el 28 de julio de 2024.”

2°.- **CONFIRMAR** todos los demás puntos de la Resolución N° 534 de fecha 11 de diciembre de 2019, “*POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL*”.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.



  
**Raúl Aguilera Méndez, Dr.**  
Presidente